

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / DCC / RRM / DRS / ZIV / VII.-

DECRETO EXENTO N° 491/
CAUQUENES, 03 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°01 de fecha 13.01.2023, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°194 de fecha 18 de Enero del 2023, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 14 de Noviembre del 2022, para la Implementación de los Programas: Senda Previene en la Comunidad EVSD, con la única suma de \$29.664.261, Programa de Prepara2, con la suma única y total de \$ 24.962.552, y Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" con la suma única y total de 14.297.340, que dan un monto total de \$ 68.924.153;

3.- El Memo N°155 de fecha 13 de Enero del 2023, del Director de Desarrollo Comunitario (S), que solicita la contratación a honorarios del personal del Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad" y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- El Memo N°233 de fecha 19 de Enero del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad", cuyo objetivo es implementar en distintas Organizaciones e Instituciones de la comunidad para trabajar con padres, madres y otros adultos cuidadores niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 9 y 14 años;

DECRETO

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 25 de Enero del 2023, con la persona que se señala a continuación:

SRTA. CATHERINE MIGNOL TORRES GONZALEZ, Asistente Social, Chilena, Soltera, RUT:17.670.090-4, para realizar las labores de Asistente Social del Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad", según Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 14 de Noviembre del 2022, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, con una remuneración mensual de \$ 1.078.945.- **Impuesto Incluido.** - A contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-49-003 Programa "Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad" de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. Dpto. RR.HH.
- c.c. SENDA
- c.c. DIDECO
- c.c. DAF
- c.c. Control Interno



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA